CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACTA 3/2020
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA Y CRITERIOS RELEVANTES

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de mayo de 2020 dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 8, 11 y 12 del Acuerdo General 6/2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado[1], y atendiendo a las medidas preventivas tomadas en el Acuerdo General Conjunto 8/2020-II, emitido por los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, particularmente lo dispuesto en el artículo 44[2] de dicho acuerdo general, previa convocatoria, se procedió a celebrar a través de la plataforma virtual Microsoft Teams la **Tercera Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes del Consejo de la Judicatura del Estado**, que está integrado por el Consejero José Antonio Gutiérrez Flores, en su carácter de Presidente; el Consejero Juan Pablo Raigosa Treviño; el licenciado Roberto Treviño Ramos, titular de la Visitaduría Judicial, la licenciada Mariana Alejandra Ortega Sepúlveda, titular de la Dirección Jurídica y la licenciada Brenda Lizeth González Lara, Secretario Ejecutivo de la Dirección de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sustitución del licenciado Antonio Perales Elizondo, titular de dicha dirección, como invitada integrante; ante la presencia de la licenciada Alejandra Gabriela Rodarte Alvarado, Secretario Ejecutivo del Comité, para someter a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de asistencia.
SEGUNDO: Declaración de integración del Comité.
TERCERO: Presentación y aprobación del orden del día.
CUARTO: Presentación y firma del acta de la sesión anterior.
QUINTO: Discusión y aprobación de los asuntos contenidos en el orden del día.
SEXTO: Asuntos generales.

Atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO: Lista de asistencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo General 6/2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se pasó lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité. De igual modo, se hace constar la comparecencia de la licenciada Maribel Flores Garza, Directora del Archivo Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, y del ingeniero Luis Abraham Lozada López, Jefe de Aplicaciones de Internet, en representación del Director de Informática del Consejo de la Judicatura del Estado, como invitados a la presente sesión.

SEGUNDO: Declaración de integración del Comité.

Enseguida, y toda vez que los integrantes de este Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes se encuentran presentes, se declara que existe quórum legal

[1] Relativo a la creación de este Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Judiciales, publicado en el *Boletín Judicial del Estado* el 6 seis de junio de 2018 dos mil dieciocho.
[2] Artículo 44.- Las sesiones, reuniones o juntas de trabajo de las Comisiones y Comités que funcionan al interior del Poder Judicial del Estado se llevarán a cabo a distancia a través de videoconferencias o plataformas virtuales. Para tal efecto, se autoriza el uso de la firma electrónica en las actas y resoluciones que deriven de las mismas. Se hará constar esta circunstancia en el acta que al efecto se levante, teniendo plena validez las decisiones así tomadas.

para sesionar, acorde a lo previsto en el artículo 12 del Acuerdo General antes invocado.

TERCERO: Presentación y aprobación del orden del día.

Posteriormente, una vez que se circuló el orden del día entre los integrantes del Comité, y cuyo contenido les fue comunicado el día hábil previo a esta sesión en los términos de la convocatoria respectiva, el Consejero Presidente la pone a su consideración. Una vez leído su contenido, se aprueba por unanimidad de votos, atento a lo preceptuado en el artículo 15 del Acuerdo General 6/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

CUARTO: Aprobación y firma del acta de la sesión anterior.

Continuando con el cuarto punto del orden del día, y en cumplimiento a lo estatuido en el artículo 8 del Acuerdo General antes invocado, los integrantes del Comité proceden a la aprobación del Acta del Comité 2/2020, correspondiente a la sesión ordinaria anterior, cuyo proyecto fue circulado previamente a los integrantes de este Comité. En vista de que no le fue realizada observación alguna, en este acto se firma por quienes en ella intervinieron.

QUINTO: Discusión y aprobación de los asuntos contenidos en el orden del día.

I.- Asuntos de Mejora Regulatoria.

1. Análisis del Reglamento Interior del Archivo Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León.

Comenzando con los puntos de análisis que se pusieron a consideración, el Presidente del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes, le concede el uso de la palabra a la licenciada Maribel Flores Garza, Directora del Archivo Judicial, a fin de que haga la presentación de las modificaciones que se efectuaron al reglamento que ha venido analizándose en sesiones anteriores.

Por lo que, en el acto, la Directora del Archivo hace referencia a las modificaciones que en sesiones anteriores se fueron recomendando que se hicieran al predicho reglamento, refiriendo que es de suma importancia integrar las disposiciones de su área, reiterando que este reglamento deroga todas y cada una de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Generales conducentes. En uso de la palabra, la licenciada Brenda González, Secretario Ejecutivo de la Dirección de Transparencia sugiere diversas adecuaciones a la redacción del reglamento, las cuales quedan a consideración de los integrantes y de la Directora del Archivo Judicial. En ese tenor, **por unanimidad de votos, los integrantes del Pleno del Comité de Mejora Regulatoria aprueban el proyecto relativo al Reglamento Interior del Archivo Judicial, por lo que una vez que se hagan las adecuaciones correspondientes, se instruye a la Secretario Ejecutivo del Comité para que lo remita al Pleno del Consejo de la Judicatura para los efectos legales correspondientes.**

2. Presentación y Análisis del catálogo de juicios.

Siguiendo con los puntos de mejora regulatoria, el Presidente del Comité le concede el uso de la palabra a la licenciada Maribel Flores Garza, Directora del Archivo Judicial, a fin de que presente la relativa propuesta, por lo que en uso de la palabra, menciona que, a fin de que en las Oficialías de Partes que auxilian a los Juzgados en la recepción de demandas exista una homologación y no sean repetitivos los tipos de juicio que contemplan las legislaciones correspondientes, pone a consideración un catálogo con criterios unificados en las nomenclaturas de los juicios que se tramitan ante el Poder Judicial. Por lo que en el acto se pone a consideración de los integrantes del Comité el referido listado, y luego de hacer diversas observaciones y emitir diversas opiniones, **por unanimidad de votos los integrantes del Pleno del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes autorizan la implementación del referido catálogo,** por lo que, se instruye a la Secretario Ejecutivo del Comité de Mejora Regulatoria, a fin de que proceda a solicitar a la Dirección de Informática que se lleve a cabo la liberación del predicho catálogo.

3. Análisis de propuesta de Micrositio del Archivo Judicial.

En ese mismo orden de ideas, continuando con la presentación de los proyectos propuestos por la Dirección del Archivo Judicial, el Presidente del Comité le concede el uso de la palabra a la licenciada Maribel Flores Garza, Directora de esa área administrativa, a fin de que presente la propuesta que menciona como Micrositio del Archivo Judicial, por lo que en el acto, refiere que en la Dirección a su cargo, se cuenta con la inquietud de dar a conocer a través de la página del Poder Judicial las actividades, ubicaciones, documentos y la información correspondiente al Archivo Judicial, de modo que los usuarios puedan interactuar de manera virtual y tengan conocimiento de las áreas que conforman el archivo. Luego de que dicha propuesta se pone a consideración de los integrantes del Comité, refiriendo el licenciado Roberto Treviño, Director de la Visitaduría Judicial que sería idóneo que el Micrositio del Archivo Judicial sea liberado con mayor anticipación, debido a las medidas preventivas que se tomaron debido a la contingencia del COVID-19, para que los usuarios puedan conocer los servicios que se están presentando en línea y las dudas que tengan puedan ser canalizadas en esa Dirección. Por lo que una vez tomada en cuenta dicha opinión, **por unanimidad de votos, los integrantes del Pleno del Comité de Mejora Regulatoria aprueban el proyecto en lo general, autorizando que se realicen las adecuaciones correspondientes al micrositio, y una vez hecho lo anterior, se informe a la Secretario Ejecutivo del Comité de Mejora Regulatoria para que se giren las instrucciones correspondientes a la Dirección de Informática para su liberación.**

4. Presentación y análisis de propuesta "Sala de remates y postor virtual".

Continuando con la sesión ordinaria de Comité, a fin de presentar el punto relativo a la "sala de remates y postor virtual", se concede el uso de la palabra al Director de la Visitaduría a fin de que exponga lo conducente al proyecto, mencionando que sería viable llevar a cabo este tipo de diligencias de manera virtual refiriendo que las disposiciones se pudieran incluir en el Acuerdo General Conjunto número 8; sin embargo, el Presidente del Comité señala que sería conducente que dicho

proyecto tuviera una regulación particular, dado que en las acciones preventivas aún no se incluyen las cuestiones que implican un mandamiento de ejecución, como en este caso son las audiencias de remate. Para ello, los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria, acuerdan **por unanimidad de votos que la propuesta quede presentada y que una vez que se prepare lo conducente a la regulación sea analizada en sesiones posteriores.**

5. Presentación relativa a la publicación del aviso de privacidad elaborado en torno a las acciones preventivas derivadas de la contingencia sanitaria para evitar la transmisión del virus SARS-Cov2 (COVID-19), enviado al Jefe de Control de Procesos.

En este acto, se comunica por parte de la Dirección Jurídica del Consejo de la Judicatura del Estado y de la Dirección de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado que fueron publicados los avisos de privacidad correspondientes a las áreas del Poder Judicial con las adecuaciones relativas a las acciones preventivas derivadas de la contingencia sanitaria SARS-Cov2 (Covid 19), los cuales fueron enviados al Jefe de Control de procesos; mismas que fueron autorizadas con anterioridad, lo que aquí queda asentado para los efectos conducentes.

6. Presentación relativa a la publicación de los avisos de privacidad sobre los servicios prestados a distancia en torno a las acciones preventivas derivadas de la contingencia sanitaria para evitar la transmisión del virus SARS-Cov2 (COVID-19).

Siguiendo con el orden del día, se comunica por parte de la Dirección Jurídica del Consejo de la Judicatura del Estado y de la Dirección de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado que fueron publicados los avisos de privacidad correspondientes a los servicios que se prestarán a distancia durante la contingencia por parte de las áreas del Poder Judicial, con las adecuaciones relativas a las acciones preventivas derivadas de la contingencia sanitaria SARS-Cov2 (Covid 19), mismas que fueron autorizadas con anterioridad, lo que aquí queda asentado para los efectos conducentes.

7. Presentación de formato publicado en la página de la COTAI, relativo a los gastos derivados de la contingencia sanitaria para evitar la transmisión del virus SARS-Cov2 (COVID-19).

En este acto, se comunica por parte de la Dirección Jurídica del Consejo de la Judicatura del Estado y de la Dirección de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado que fue publicado en la página de la COTAI el informe de los gastos correspondientes a las acciones preventivas implementadas por el Poder Judicial, derivadas de la contingencia sanitaria SARS-Cov2 (Covid 19), mismas que fueron autorizadas con antelación, debido a la contingencia, lo que queda asentado, para los efectos conducentes.

8. Presentación de la publicación del formato enviado a la página de la COTAI, relativo a los gastos derivados de la contingencia sanitaria para evitar la transmisión del virus SARS-Cov2 (COVID-19) en el micrositio de transparencia.

En este acto, se comunica por parte de la Dirección Jurídica del Consejo de la Judicatura del Estado y de la Dirección de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado que fue enviado a la página de la COTAI el informe de los gastos correspondientes a las acciones preventivas implementadas por el Poder Judicial, derivadas de la contingencia sanitaria SARS-Cov2 (Covid 19), a efecto de sumarse a la transparencia de dichas acciones; mismas que fueron autorizadas con antelación, debido a la contingencia, lo que queda asentado, para los efectos conducentes.

II.- Asuntos de Criterios Relevantes.

1. Análisis de las actualizaciones realizadas a la liga de portal de criterios relevantes.

Pasando a los puntos relativos a Criterios Relevantes, el Presidente del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes, requiere a la Secretario Ejecutivo del mismo para que informe cuáles fueron las actualizaciones que se elaboraron a la liga del portal de criterios relevantes que fueron analizadas en sesión anterior, para lo cual, en uso de la palabra, refiere la licenciada Alejandra Gabriela Rodarte Alvarado, Secretario Ejecutivo de este Comité, que a la fecha se encuentran vaciados los criterios de las 4 ediciones de la revista que se encuentran en el portal, dando un total de 198 criterios; también que se procedió a retirar del apartado de "ponente" a los secretarios que dan fe de las resoluciones de las cuales derivan los criterios, y en este acto se pone a consideración el hecho de que las resoluciones deban llevar código de barras como el que aparece en la publicación del juzgado, para lo cual el Presidente del Comité indica que no es necesario debido a que las resoluciones son para fines informativos, en su caso, de requerir algún usuario copia de la determinación original, lo conducente es que se solicite por los medios legales correspondientes.

Así las cosas, y una vez que se pusieron en consideración de los integrantes del Comité las observaciones aludidas, así como la liga que contiene el micrositio y se dio un recorrido virtual a la misma, se cuestiona a los integrantes del Comité si tienen alguna observación o comentario respecto del punto del orden del día, para lo cual, la Secretario Ejecutivo de la Dirección de Transparencia indica que estará monitoreando las adecuaciones que se hagan a la liga, para que una vez que esté lista y se libere se dé cuenta en el compromiso del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto, para hacer de conocimiento del cumplimiento de dicho compromiso; por lo que en este acto **los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes autorizan por unanimidad de votos que una vez que se concluyan las gestiones conducentes a la inclusión de los criterios de la quinta edición de la revista se proceda a la liberación del mismo.**

Finalmente, la licenciada Brenda Lizeth González Lara, Secretario Ejecutivo de la Dirección de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado pregunta ¿en qué apartado irá la liga de criterios relevantes? A lo que se le indica que la misma aparecerá en el portal, a un lado de la liga de criterios judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. De igual modo, solicita la autorización del Comité para que se le proporcione la lista de los criterios que vienen en el portal y que los mismos sean cargados en las obligaciones que se reportan en materia de

transparencia, para lo cual, los demás integrantes del Comité, conceden su autorización.

2. Presentación, análisis y votación de criterios relevantes y de interés público que integrarán la 5° edición de la revista "Decisiones".

Siguiendo con la celebración de la sesión, en el apartado de criterios relevantes, el Presidente del Comité solicita a la Secretario Ejecutivo del mismo que reporte los criterios que fueron circulados para la edición número 5 de la revista digital "Decisiones", la cual corresponde al trimestre enero-marzo, por lo que en el acto se informa que fueron recabados y circulados para su análisis y votación la cantidad de 37 criterios.

Posteriormente, la Secretario Ejecutivo de la Dirección de Transparencia indicó que realizó diversas observaciones y sugerencias en la redacción de los criterios propuestos, además de que considera que un criterio enviado por el Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Nuevo León debe ser retirado de la revista, en virtud de que se encuentra redactado en idénticos términos a uno que se encuentra publicado en una edición anterior, lo cual se corrobora con la información proporcionada por la Secretario Ejecutiva del Comité de Mejora Regulatoria. Por su parte, la secretario del comité, también informa que se le indicó en fechas posteriores a la circulación de los criterios, que en materia administrativa existen dos de los enviados por la Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura que no se encuentran firmes, y en materia familiar uno, propuesto por el Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito Judicial del Estado, por lo que pone a consideración de los integrantes del Comité, la información antes indicada.

Así las cosas, y debido a que existen 4 criterios que dadas las observaciones comentadas no es posible incluir en la revista, **los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes, por unanimidad de votos,** autorizan que sean retirados de la quinta edición de la revista; mientras que los 33 restantes sean incluidos en ésta y en el portal electrónico que se mencionó con anterioridad. Por lo que se instruye a la Secretario Ejecutivo del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes, para que atienda las observaciones realizadas por la Dirección de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y una vez que sea elaborado el proyecto de la revista, el mismo se pase a la Coordinación de Editorial para su edición y posterior publicación en el portal de internet, una vez que se encuentre listo el micrositio de criterios relevantes, para que guarde sintonía con el mismo.

3. Presentación de propuesta para modificar el Manual por el que se establecen los lineamientos provisionales para la publicación de criterios relevantes, a fin de incluir los criterios de transparencia.

En este acto, el Presidente del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes concede el uso de la palabra a la Secretario Ejecutivo del Comité, a fin de que exponga lo conducente a las modificaciones del manual, para lo cual, indica esta última que en virtud de que en la sesión del Comité 2/2020 se autorizó que se incluyeran en la revista digital "Decisiones" los criterios en materia de Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, se

procedió a efectuar un proyecto para incluir en la redacción del Manual por el que se establecen los lineamientos provisionales para la publicación de criterios relevantes, el cual consta que dichos criterios llevarán un apartado especial, y se identificaran con el número 06, además estos derivarán de las determinaciones que emita la Unidad de Enlace de Información de la Dirección Jurídica del Consejo de la Judicatura del Estado.

Consecuentemente, el Consejero Presidente cuestiona a los integrantes del Comité si tienen alguna observación acerca del proyecto presentado, para lo cual indica la Secretario Ejecutivo de la Dirección de Transparencia, quien comparece en sustitución de su titular, que al proyecto circulado le efectuó algunas observaciones de redacción, las cuales pone en consideración de los integrantes del Comité. En el acto, la Directora Jurídica indica su anuencia para efecto de que los criterios derivados de las determinaciones emitidas por la Unidad de Enlace de Información a su cargo sean incluidas en el manual, en un apartado distinto al de los criterios administrativos, indicando diversas observaciones que hace referente al predicho documento, mismas que también se ponen a consideración del Pleno del Comité; por lo que después de un intercambio de ideas, **los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes autorizan por unanimidad de votos** que sea aprobada la modificación al Manual por el que se establecen los lineamientos provisionales para la publicación de criterios relevantes, y se instruye a la Secretario Ejecutiva del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes, a fin de que proceda a llevar a cabo las gestiones conducentes en la Coordinación de Editorial para que procedan a la modificación del citado manual.

SEXTO: Asuntos generales.

Pasando al sexto punto del orden del día, el Presidente del Comité indica si existe algún otro punto que tratar, para lo cual se menciona lo siguiente:

1.- La Directora del Archivo Judicial solicita el uso de la palabra, el cual se le concede en el acto, por lo que indica que tiene una propuesta de proyecto para que los certificados de depósito consignados en los Juzgados del año 2003 hacia atrás pudieran ser registrados en el sistema electrónico, sin embargo, al hacer esa modificación en el sistema cambiarían las cantidades que tienen registradas los juzgados, debido a que los certificados de depósito que refiere, se encuentran resguardados en el archivo de concentración por el paso del tiempo, mencionando que son alrededor de un millón de certificados de depósito, pretendiendo que se registren todos los certificados existentes para tener una certeza de su ubicación, sin embargo, como lo mencionó, dicha acción modificaría los registros con los que se cuentan en los juzgados. En ese acto, el licenciado Roberto Treviño, Director de la Visitaduría refiere que la falta de certeza en los registros de los certificados de depósito, a su parecer es más reciente, aproximadamente como desde el año 2011 y que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, así como la Contraloría, solicitan al Poder Judicial un informe de las cantidades de dinero que en certificados de depósito se tienen en resguardo, a fin de cotejar su información y que ambas coincidan, por lo que de migrar los certificados a la base de datos estaría generando una discrepancia en los montos registrados. Por su parte, la licenciada Mariana Ortega, Directora Jurídica, cuestiona que si en caso de existir una discrepancia se pudiera localizar físicamente el certificado o certificados de depósito que estén pendientes de registrar para tener un comprobante de que sí

se cuenta con esas cantidades, para lo que refiere el Director de la Visitaduría que sí sería algo complicado porque se necesitaría analizar a profundidad. Ante esas consideraciones, los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria, **por unanimidad de votos determinan que los certificados de depósito que no estén capturados, se capturen en el sistema, y una vez que esto suceda y se vea el impacto que pueda tener esa situación con las áreas correspondientes, y que en su caso quede pendiente la migración de los certificados no registrados al sistema, para lo cual la Dirección de Archivo, en sesiones posteriores deberá presentar la planeación correspondiente para someterla a consideración.**

2.- El presidente del Comité de Mejora Regulatoria informa que a la fecha se encuentra publicitado y autorizado el protocolo para la actuación durante la contingencia, denominado "Protocolo para la impartición de justicia a distancia y el uso de las tecnologías de la información", el cual no es definitivo, si no que se puede ir modificando conforme las necesidades en la implementación del servicio lo vayan requiriendo, por lo que dicha cuestión queda como meramente informativa, y para el caso que los integrantes del Comité requieran incluir algún punto en los protocolos, lo hagan saber.

3.- El presidente del Comité de Mejora Regulatoria pone a consideración de los integrantes el proyecto relativo al Acuerdo General por el cual se modifica el Reglamento del Centro Estatal de Convivencia Familiar, a fin de que se estipulen las teleconvivencias, para lo cual comparece el ingeniero Luis Abraham Lozada López, Jefe de Aplicaciones de Internet, en representación del Director de Informática del Consejo de la Judicatura del Estado, a fin de hacer del conocimiento de los integrantes del Comité, las dudas que en cuestión de conectividad puedan surgir para efecto de implementar las teleconvivencias. Así las cosas, luego de llevar a cabo la presentación de las referidas modificaciones al reglamento, relativas a la implementación de las teleconvivencias en el Centro de Convivencia Familiar, **las mismas son aprobadas por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, por lo que se instruye a la Secretario Ejecutivo del Comité para que lo remita al Pleno del Consejo de la Judicatura para los efectos legales correspondientes.**

4.- El presidente del Comité de Mejora Regulatoria pone a consideración de los integrantes el proyecto relativo al Acuerdo General que fue analizado en el Tribunal Superior de Justicia, para efecto de llevar a cabo las acciones preventivas con motivo de la contingencia por el virus SARS-Cov2 (COVID-19), en las que se establecen la reanudación de los términos judiciales, así como cuáles trámites se van a llevar a distancia, cuáles notificaciones se van a habilitar, y lo relativo a las áreas administrativas. Así las cosas, y luego de diversos comentarios por parte de los integrantes del Comité, así como la presentación de diversas estadísticas conducentes a los trámites que se están llevando provisionalmente, con motivo de la contingencia, **se aprueba por unanimidad de votos la propuesta planteada, por lo que se instruye a la Secretario Ejecutivo del Comité para que lo remita al Pleno del Consejo de la Judicatura para los efectos legales correspondientes.**

En ese sentido, al no haber más por agregar, se indicó que la próxima sesión del Comité queda programada para las 11:30 once horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de junio de 2020 dos mil veinte, por lo que, al encontrarse de acuerdo todos los miembros del Comité, queda programada para esa fecha y hora. Así las

cosas, y no habiendo más puntos que tratar, se da concluida la presente sesión, expidiéndose el acta correspondiente; la cual, previa lectura y ratificación, es firmada por los que en ella intervinieron. Doy fe.

(Emite voto de conformidad vía remota)
Licenciado José Antonio Gutiérrez Flores
Presidente del Comité

(Emite voto de conformidad vía remota)
Licenciado Juan Pablo Raigosa Treviño
Consejero

(Emite voto de conformidad vía remota)
Licenciada Mariana Alejandra Ortega Sepúlveda
Titular de la Dirección Jurídica

(Emite voto de conformidad vía remota)
Licenciado Roberto Treviño Ramos
Titular de la Visitaduría Judicial

(Emite voto de conformidad vía remota)
Licenciada Brenda Lizeth González Lara.
En sustitución del titular de la Dirección de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado

Licenciada Alejandra Gabriela Rodarte Alvarado
Secretario Ejecutivo del Comité

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA Y CRITERIOS RELEVANTES
MONTERREY, N.L.

Última hoja correspondiente al Acta número 3/2020, relativa a la Tercera Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes del Consejo de la Judicatura del Estado.